

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 12 de junio de 1961 por la que se resuelve la incorporación a la Escala General Administrativa del Departamento de los funcionarios relacionados en la Orden de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril de 1961).

Tlmo. Sr.: Publicadas por Orden de fecha 11 de abril último («Boletín Oficial del Estado» núm. 88, del 13 de abril de 1961) las listas de admitidos y excluidos a la Escala General Administrativa del Departamento, de acuerdo con las actuaciones de incorporación reguladas por la de 24 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 31, de 6 de febrero de 1961) y transcurrido el plazo de quince días que para reclamaciones se establecía en la primera de las citadas Ordenes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aceptar las renunciaciones formuladas por don Luis Romero Navarro, don José Cala Pina y don Manuel Ecenarro Anzorandia, solicitantes que fueron admitidos en Rama Técnica.

2.º a) Estimar la reclamación producida por doña María Sonsoles Trujillano Méndez, solicitante admitida en Rama Auxiliar, y en su consecuencia rectificar el número de orden de escalafonamiento señalado para la misma y para los señores don Alberto de Lara Pol, señorita Mercedes Marina Pueyo y don José María Díaz Moreno, admitidos también en Rama Auxiliar como Auxiliares de segunda.

b) Estimar el recurso formulado por don Julio Reyero Bayón y, en su consecuencia, resolver la admisión del mismo en Rama Auxiliar.

3.º Desestimar los demás recursos y reclamaciones presentadas dentro del plazo señalado en el número tercero de la Orden de 11 de abril de 1961 y, en su consecuencia, confirmar la exclusión de todos los solicitantes relacionados en el número segundo de la misma Orden.

4.º Resolver la admisión a la Escala General Administrativa de los solicitantes que a continuación se relacionan, con indicación de categoría y clase en 1 de agosto de 1959 y número de orden para su escalafonamiento fijado en aplicación del artículo primero de la Orden de 21 de diciembre de 1960 y tercero y cuarto de la de 24 de enero de 1961.

RAMA TÉCNICA

Jefes de Administración de primera, con ascenso

1. D. Saulo Cuesta Gutiérrez.
2. D. Juan Miguel Ortiz Estringana.
3. D. Vicente Aparicio Mendaño.

Jefes de Administración de primera

1. D. J. Antonio Catarinén Valero.

Jefes de Administración de segunda

1. D. José María Velasco Morales.
2. D. Miguel Navas Rodríguez.
3. D. José Luis Martín Abril.
4. D. Angel Regidor Sendin.

Jefes de Negociado de primera

1. D. José Gómez Escribano.

Jefes de Negociado de segunda

1. D. Angel Tárano Fernández.
2. D. Mario Gómez Pascual.
3. D. Ricardo Cornlero Suárez.

Jefes de Negociado de tercera

1. D. Luis Arrojo Aldegunde.
2. D. Blas Fernández Sanz.
3. D. José Reguera Sevilla.
4. D. Santiago Currás García.
5. D. Ricardo Gómez Picazo.
6. D. Pedro Cifuentes Díaz.
7. D. Faustino Pereiro Gete.
8. D. Leandro Encabo Heredero.
9. D. Antonio Escobar García.
10. D. Juan Miguel Sánchez Giménez.

Oficiales de primera

1. D. Francisco Díaz Moreno.
2. D. Pedro Gómez Mompert.

RAMA AUXILIAR

Auxiliares Mayores de primera

1. D.ª Felisa Iniesta Penasso.

Auxiliares Mayores de segunda

1. D. Luis Serra Hamilton.

Auxiliares Mayores de tercera

1. D. Marcel Alamo Santamaria.
2. D.ª Diosdada García Albarrán.

Auxiliares de primera

1. D. Julio Reyero Bayón.
2. D.ª María del Carmen Fernández Albajar.
3. D.ª Josefina Galán Antón.
4. D. Tadeo Morales Agacino.
5. D.ª Mercedes García-Nieto Gascón.
6. D. Angel San José Arroyo.

Auxiliares de segunda

1. D.ª Laura Sánchez Pérez.
2. D.ª María Dolores Moutousse Rodríguez.
3. D. Alberto de Lara Pol.
4. D.ª Mercedes Marina Pueyo.
5. D.ª María Sonsoles Trujillano Méndez.
6. D. José María Díaz Moreno.
7. D.ª María Martínez Espadero.
8. D.ª Josefina Olagaray Recio.
9. D.ª Ana María Nieto Moreno.
10. D.ª Margarita Díez Aparicio.
11. D. Miguel Gallardo Torres.
12. D. José María Fernández García.
13. D. Daniel Gómez Sánchez.
14. D. Victorino Díez García.
15. D. Francisco Javier Díez Montero.
16. D.ª María Aránzazu Aróstegui Aristeguleta.

Auxiliares de tercera

1. D.ª María del Carmen Rodrigo García.
2. D.ª Angela de la C. Torroba Ponz.
3. D.ª María Asunción Saiz García.
4. D.ª Angustias Olivares Pérez.
5. D.ª Concepción García Villanova.
6. D. Juan García Mangas.
7. D.ª Luisa Mayorgas Salvago.
8. D. Miguel Aparicio Gómez-Lobo.
9. D.ª María del Carmen García González.
10. D.ª María del Carmen Pinillos Hermosilla.
11. D. Magnerico González Díaz.

5.º Partiendo de la categoría, clase y número de escalafonamiento establecidos en el número anterior, se conceden, conforme a lo establecido en los artículos primero y tercero de las Ordenes de 21 de diciembre de 1960 y 24 de enero de 1961, respectivamente, los ascensos precisos para cubrir, en sus Ramas Técnica y Auxiliar, las plantillas establecidas en el artículo primero, apartado d), de la Ley de 30 de julio de 1959, con las limitaciones contenidas en la disposición transitoria tercera de la misma.

Aquellos ascensos, para los que ha sido tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de la repetida Ley de 30 de julio de 1959 en los que se refieren a Jefes Superiores de Administración, quedan determinados en la forma siguiente:

RAMA TÉCNICA

Jefes Superiores de Administración

1. D. Saulo Cuesta Gutiérrez.
2. D. Juan Miguel Ortiz Estringana.
3. D. Vicente Aparicio Mendaño.
4. D. Antonio Catarinén Valero.
5. D. Miguel Navas Rodríguez.
6. D. José Luis Martín Abril.
7. D. José Gómez Escribano.
8. D. Angel Tárano Fernández.
9. D. Mario Gómez Pascual.

Jefes de Administración de primera clase, con ascenso

1. D. José María Velasco Morales.
2. D. Angel Regidor Sendín.
3. D. Ricardo Corniero Suárez.
4. D. Luis Arrojo Aldegunde.
5. D. Blas Fernández Sanz.
6. D. José Reguera Sevilla.
7. D. Santiago Currás García.
8. D. Ricardo Gómez Picazo.
9. D. Pedro Cifuentes Díaz.
10. D. Faustino Pereira Gete.
11. D. Leandro Encabo Heredero.

Jefes de Administración de primera clase

1. D. Antonio Escobar García.
2. D. Juan Miguel Sánchez Giménez.
3. D. Francisco Díaz Moreno.
4. D. Pedro Gómez Mompert.

RAMA AUXILIAR

Auxiliares Mayores Superiores, Jefes de Administración de tercera clase

1. D.^a Felisa Iniesta Penasso.
2. D. Luis Serra Hamilton.
3. D. Marcial Alamo Santamaría.
4. D.^a Diosdada García Albarrán.
5. D. Julio Reyero Bayón.
6. D.^a María del Carmen Fernández Albajar.
7. D.^a Josefina Galán Antón.
8. D. Tadeo Morales Agacino.
9. D.^a Mercedes García-Nieto Gascón.
10. D. Angel San José Arroyo.
11. D.^a Laura Sánchez Pérez.
12. D.^a María Dolores Montouso Rodríguez.
13. D. Alberto de Lara Pol.
14. D.^a Mercedes Marina Pueyo.

Auxiliares Mayores de primera clase, Jefes de Negociado de primera

1. D.^a María Sonsoles Trujillano Méndez.
2. D. José María Díaz Moreno.
3. D.^a María Martínez Espadero.
4. D.^a Josefina Olagaray Recio.

5. D.^a Ana María Nieto Moreno.
6. D.^a Margarita Díez Aparicio.
7. D. Miguel Gallardo Torres.
8. D. José María Fernández García.
9. D. Daniel Gómez Sánchez.
10. D. Victorino Díez García.
11. D. Francisco Javier Díez Montero.
12. D. María Aranzazu Arostegui Aristeguieta.
13. D.^a María del Carmen Rodríguez García.
14. D.^a Angela de la C. Torroba Ponz.
15. D.^a María Asunción Saiz García.
16. D.^a Angustias Olyvares Pérez.
17. D.^a Concepción García Villanova.
18. D. Juan García Mangas.
19. D.^a Luisa Mayorgas Salvago.
20. D. Miguel Aparicio Gómez-Lobo.
21. D.^a María del Carmen García González.
22. D.^a María del Carmen Pinillos Hermosilla.
23. D. Magnérico González Díaz.

6.º Los funcionarios admitidos deberán posesionarse de sus cargos dentro del plazo señalado en el artículo 21 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y para ello habrán de obtener previamente, en sus Cuerpos de origen, la declaración de la situación administrativa que a los mismos corresponda de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1954.

La citada posesión lo será en la clase y categoría determinadas en el número quinto de la presente Orden, y a tal efecto serán expedidos los correspondientes Títulos administrativos, de lo que se dará cuenta a los Departamentos y Cuerpos de procedencia.

7.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 30 de julio de 1959, quinto de la Orden del 24 de enero de 1961 y tercero de la Orden de 11 de abril de 1961, los funcionarios incorporados una vez poseionados de sus cargos, deberán permanecer dos años en servicio activo, sin que durante este plazo pueda acordarse la excedencia de los mismos.

8.º Se faculta a V. I. para dictar las disposiciones e instrucciones conducentes al cumplimiento y desarrollo de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de junio de 1961 por la que se aprueba el programa que habrá de regir en el tercer ejercicio de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Generales Técnicos de Administración Civil del Estado (Orden de 17 de marzo de 1961, «Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes) y el programa de legislación de Hacienda (Orden de 27 de abril de 1961, «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes).

Convocada por Orden de 17 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes) oposición para cubrir diversas vacantes en los Cuerpos Generales Técnicos de Administración Civil del Estado de distintos Ministerios, ampliada posteriormente por Orden de 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes) con varias vacantes en el Ministerio de Hacienda.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar los programas que a continuación se insertan y que se refieren, respectivamente, al tercer ejercicio de la citada oposición y al ejercicio especial oral sobre legislación de Hacienda, previsto en el apartado quinto de la Orden de 27 de abril de 1961.

Madrid, 10 de junio de 1961.

CARRERO

PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN CONJUNTA A CUERPOS GENERALES TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

Historia política y social de España e Historia universal contemporánea

1. Evolución de las instituciones políticas españolas y de la estructura social desde el reinado de los Reyes Católicos hasta los Borbones.
2. El siglo XVIII. El despotismo ilustrado. Evolución de las ideas económicas y reformas administrativas.
3. La sociedad y la política en el reinado de Carlos IV. La Guerra de la Independencia y la obra política de las Cortes de Cádiz.
4. Las luchas políticas en el reinado de Fernando VII. El problema sucesorio. La independencia de América española.
5. Factores políticos y sociales del reinado de Isabel II. La transformación de la estructura social y las clases medias.
6. La revolución de 1868. Amadeo I y la I República.
7. La Restauración. los problemas españoles. La solución Cánovas. Fuerzas sociales y partidos políticos.
8. Significado político y cultural de la crisis de 1898. Historia política del reinado de Alfonso XIII. Crisis de la Restauración: 1917, su problemática social, regional y política. La Dictadura.
9. La II República española y el Alzamiento de 1936. Problemas políticos y sociales.